



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00116344-UNC-ME#FP

VISTO:

La solicitud de autorización del Mgter. Miguel Ángel Escalante para realizar tareas en carácter de Coordinador académico y docente de la "Diplomatura Universitaria Internacional en Salud Mental Comunitaria"; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades referidas están contempladas en la reglamentación vigente OHCS 05/2000 y RHCS 626/2006, sobre autorización de desempeño de tareas que se consideran compatibles con cargos de dedicación exclusiva.

Que la realización de estas actividades debe ser autorizada por este H. Consejo Directivo, de acuerdo a la mencionada reglamentación.

Que la actividad representará 2 horas semanales por el período comprendido entre el 19/04/2024 y el 09/11/2024, para desempeñarse como Coordinador académico y como docente, según lo establecido en el cronograma de la mencionada Diplomatura.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Mgter. Miguel Ángel Escalante a realizar tareas en carácter de Coordinador académico y como docente de la "Diplomatura Universitaria Internacional en Salud Mental Comunitaria", entre el 19/04/2024 y el 09/11/2024, conforme a lo establecido en el cronograma de la mencionada actividad; todo ello de acuerdo a la reglamentación vigente OHCS 05/2000 y RHCS 626/2006, y autorizar a percibir los honorarios correspondientes en el caso que los hubiere.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

